

BASES REGULADORAS XIV CONCURSO DE DIBUJO 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. La Concejalía de "Dona i Igualtat" del Ayuntamiento de Xàtiva convoca este concurso con el objetivo de prevenir desde la infancia todo tipo de violencia.
2. Puede participar todo el alumnado de primaria de los colegios de Xàtiva.
3. Los dibujos tienen que tener un formato de DIN A-4. No hay ninguna limitación de técnica o de procedimiento.
4. Los dibujos se tienen que hacer llegar a la Concejalía de "Dona i Igualtat" (Casa de les Dones), fecha límite el 9 de noviembre de este año.
5. A los dibujos no tienen que aparecer ni el nombre ni la firma del artista; a la parte de atrás del dibujo, hay que poner los datos personales: nombre, apellidos, edad, curso y colegio a que pertenece y un teléfono de contacto.
6. El jurado calificador estará formado por el agente de igualdad municipal, una representante del Consejo Municipal de las Mujeres por la Igualdad y presidido por la Concejala de "Dona i Igualtat" del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva.
7. Se establecen dos premios por curso, de 1.º a 6.º de primaria: Un segundo premio: LOTE DE LIBROS valorado como máximo en 50€ cada uno junto con un diploma y un primer premio: LOTE DE LIBROS valorado como máximo en 50€ cada uno junto con un diploma.
8. Los dibujos ganadores quedarán en propiedad de la Concejalía de "Dona i Igualtat" que ejercerá, así, cualquier derecho de reproducción o de explotación.
9. La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases.
10. Financiación de la subvención. Las dotaciones de los premios del XIV Concurso de Dibujo 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia de género, se tramitarán a cargo de la aplicación presupuestaria 4B1/2311/22706, según la retención de crédito número 12020000021073.
11. Los premios se regirán por aquello que se ha dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por las presentes Bases.
12. Vigencia de las Bases: Estas Bases tendrán carácter indefinido y mantendrán su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

Xàtiva, 6 de octubre de 2020

